



RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2022 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se procede a la apertura del procedimiento de rebaremación anual de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2023/2024

De conformidad con lo establecido en el capítulo V de la Orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno vasco, por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatas y candidatos para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en el Anexo III del Convenio Colectivo del “Personal laboral docente y educativo del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco”, con periodicidad anual se ha de realizar la rebaremación de los méritos de las personas candidatas integradas en las listas.

Se inicia el proceso de rebaremación mediante la puesta a disposición de cada persona candidata de su ficha con los resultados de la rebaremación realizada, y la fijación de un plazo para la presentación de alegaciones, en caso de mostrarse disconforme. Dentro de ese mismo plazo, las personas incluidas en la lista general podrán modificar opciones, alegar nuevos méritos y aportar nueva documentación; en el caso de las personas de listas diferenciadas, también podrán alegar y presentar nuevos méritos, pero no podrán modificar opciones de sustitución, manteniendo las que indicaron en la apertura de la lista que originó su inclusión en la lista diferenciada.

En este procedimiento, y en consecuencia en las listas que resulten del mismo, se procede a la integración de las personas admitidas, con carácter definitivo, en las aperturas de listas resueltas entre el anterior y el actual procedimiento de rebaremación así como de las personas que han presentado solicitud hasta el 31 de agosto de 2022 para entrar en listas que se mantienen abiertas y cumplen los requisitos de acceso.

Por otra parte, se procede a la exclusión de las personas que se encuentran en los siguientes supuestos: jubilación, fallecimiento o incapacidad permanente.

Por lo tanto,

DISPONGO:

Primero.- Proceder a la apertura del procedimiento de rebaremación anual de la lista de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2023/2024.

Segundo.- Dar publicidad a las fichas de las personas candidatas, del 7 al 15 de noviembre de 2022, ambos inclusive. En dichas fichas constarán los datos de cada persona, sus opciones de sustitución, y la rebaremación de sus méritos.

Se podrán visualizar e imprimir en la dirección de Internet: <https://hezigunea.euskadi.eus/es> (introducir DNI/NIE y contraseña) - Área personal – Trámites con personal - Rebaremación de candidatos a sustituciones – Ficha de candidata/o.

En caso de no recordar o perder la contraseña, se podrá conseguir una nueva en <https://hezigunea.euskadi.eus/es> - He olvidado mi contraseña.

Tercero.- Abrir un plazo comprendido entre el 7 y 15 de noviembre de 2022, ambos inclusive, para efectuar modificaciones de los datos identificativos y opciones, presentar nueva documentación relacionada con las opciones modificadas o con nuevos méritos o realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Todas estas actuaciones se realizarán, de forma telemática, a través de <https://hezigunea.euskadi.eus/es> (introducir DNI/NIE y contraseña) - Área personal – Trámites con personal - Rebaremación de candidatos a sustituciones – Modificación de opciones/entrega de documentación.

Cuarto.- Los requisitos de acceso a nuevas listas y los méritos se han de poseer a fecha 31 de agosto de 2022.

Quinto.- Para la entrega de documentación de forma telemática, se efectúan las siguientes precisiones:

- para acreditar la experiencia docente en **centros privados** y en centros docentes públicos dependientes de entidades distintas de las citadas en el apartado 1.1.: Se entregará a través de la dirección de internet indicada, el contrato de trabajo, DNI y vida laboral. Excepcionalmente, quien no pudiera presentar el contrato de trabajo, entregará certificado expedido por la dirección del centro, sin el visto bueno de la Inspección, el cual será recabado directamente por el Departamento de Educación. En este último caso también se entregará la vida laboral.

- entrega de **publicaciones** (en las especialidades de Arte dramático y Danza): Se entregarán a través de la dirección de internet indicada, copia de la portada, las 10 primeras páginas y la página en la que figuren el ISBN o ISSN. En caso de resultar necesario, se podrá requerir la entrega de la publicación íntegra, en un momento posterior.

- renovación anual de la **Missio canónica** de las personas candidatas incluidas en la lista de Religión Católica: Las personas candidatas deberán solicitar la renovación al Obispado del Territorio Histórico en el que desean continuar impartiendo, dentro del plazo fijado en el apartado tercero de la presente resolución, a través de los siguientes correos electrónicos:

Araba/Álava: educacion@diocesisvitoria.org

Bizkaia: hezikuntza@bizkeliza.org

Gipuzkoa: irakaskuntza@elizagipuzkoa.org

De igual manera, si se desea apuntar por vez primera a dicha lista, se deberá solicitar la Missio canónica a través de los correos electrónicos indicados y entregarla dentro del plazo fijado en el apartado tercero.



Sexto.- En el presente procedimiento de rebaremación, se integrarán en la lista de candidatos y candidatas a sustituciones, a:

- las personas admitidas en aperturas de listas llevadas a cabo en el curso escolar 2021/2022 que no se integraron en el procedimiento de rebaremación para el curso escolar 2022/2023.
- las personas que han presentado solicitudes hasta el 31 de agosto de 2022 inclusive, para entrar en listas que se mantienen abiertas, siempre que cumplan los requisitos de acceso.

Séptimo.- Respecto de las listas que se mantienen abiertas, dar publicidad en los Anexos I y III de la presente resolución a:

- la relación de personas que han presentado solicitud para entrar en listas hasta el 31 de agosto de 2022, y cumplen los requisitos de acceso para ser integradas (*).
- la relación de personas que han presentado solicitud para entrar en listas hasta el 31 de agosto de 2022, pero que no cumplen los requisitos de acceso para ser integradas. Estas personas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas dentro de este proceso de rebaremación en el plazo indicado en el apartado tercero de la presente Resolución (**).

(*)Consultar anexo I en <https://hezigunea.euskadi.eus/es> – Rebaremación candidatos/as a sustituciones

(**)Consultar anexo I en <https://hezigunea.euskadi.eus/es> – Rebaremación candidatos/as a sustituciones
y/o anexo III en <https://www.euskadi.eus/rebaremacion-d-2023-2024/web01-a3holair/es/> – Inicio Proceso

Octavo.- Dar publicidad, en el Anexo II (*) de la presente resolución, a la relación de personas que han de resultar excluidas de la listas por encontrarse en los supuestos de jubilación, fallecimiento o incapacidad. En lo que respecta a la exclusión por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, éste motivo no será aplicable en caso de que se dieran las siguientes circunstancias en las personas candidatas:

-que soliciten permanecer en activo en el proceso de rebaremación para el curso escolar en el que cumplan la edad de jubilación forzosa y además, dispongan de nombramientos continuados a partir de la fecha de cumplimiento de la edad citada.

-que, a la edad de 65 años, de conformidad con las normas reguladoras de su régimen de previsión social, no acrediten los años de servicio o de cotización necesarios para generar el 100% de la pensión



Para continuar en activo, deberán solicitarlo en el apartado “Otros datos y/o alegaciones” de la dirección indicada en el apartado tercero.

(*)Consultar anexo en <https://hezigunea.euskadi.eus/es> – Rebaremación candidatos/as a sustituciones

BLANCA MARÍA GUERRERO OCEJO
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de noviembre de 2022